

CURRICULO VITAE NOMINAL



ALVARADO YPARRAGUIRE SEPHORA YONE

I. DATOS GENERALES

1.1. LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	:	MIRAFLORES, LIMA 24 DE JUNIO DE 1961
1.2. DN	:	00835163
1.3. DOMICILIO	:	JR. 25 DE MAYO N° 421
1.4. CELULAR	:	962906043
1.5. E-mail	:	sephoraay@gmail.com

II. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL GRADOS Y TÍTULOS

CARRERA PROFESIONAL	INSTITUCIÓN	GRADO Y/O TÍTULO	FECHA INICIO	FECHA FIN
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	UNIVERSIDAD PARTICULAR "CÉSAR VALLEJO" TRUJILLO	MAESTRO	2021	2022
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN	PONTIFICA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	ESPECIALIZACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE		
LICENCIATURA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	2001	2002
BACHILLER EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	BACHILLER EN EDUCACIÓN		
PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN INICIAL	PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL	1978	1981

III. EXPERIENCIA LABORAL EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN	CARGOS DESEMPEÑADOS	TIPO DE INSTITUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
1981 – CEI N° 318 PREVI	PROFESORA DE AULA	PÚBLICA	1981	1983
JARDIN DE NIÑOS N° 176 - CALZADA	PROFESORA DE AULA	PÚBLICA	1983	1983

JARDIN DE NIÑOS N° 176 - CALZADA	DIRECTORA	PÚBLICA	1983	1984
IESPP "GJSM"	DOCENTE –	PÚBLICA	1985	ACTUALIDAD
IESPP "GJSM"	JEFATURA DEL DPTO. DE INVESTIGACIÓN	PÚBLICA	1990	1992
IESPP "GJSM"	JEFA DEL DPTO. DE EVALUACIÓN Y REGISTRO	PÚBLICA	1990	1992
IESPP "GJSM"	SUB-DIRECTORA	PÚBLICA	1992	1994
IESPP "GJSM"	JEFATURA DEL DPTO. DE EDUCACIÓN INICIAL	PÚBLICA	1994	1996
IESPP "GJSM"	DOCENTE CAPACITADORA DEL I – II Y III CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA – PLANCAD EN CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PÚBLICA	1996	1998
IESPP "GJSM"	JEFATURA DEL DPTO. DE EDUCACIÓN INICIAL	PÚBLICA	1998	1999
IESPP "GJSM"	COORDINADORA ACADÉMICA Y CAPACITADORA DEL PLANCAD – INICIAL CONVENIO CON EL MED	PÚBLICA	1999	2000
IESPP "GJSM"	JEFATURA DEL DPTO. DE EDUCACIÓN INICIAL – PRIMARIA	PÚBLICA	2003	2004
MINEDU	RESPONSABLE DE LA FASE III HUASCARAN –	PUBLICA	2003	2004
DRESM	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESPECIAL	PUBLICA	2005	2008
UGEL MOYOBAMBA	COORDINACIÓN PROVINCIAL EMERGENCIA EDUCATIVA	PUBLICA	2005	2005
DRESM	RESPONSABLE DEL NIVEL INICIAL COMPONENTE CAPACITACIÓN DOCENTE EQUIPO TÉCNICO REGIONAL PERSAM	PUBLICA	2006	2006
DRESM	INTEGRANTE DEL COMITÉ REGIONAL LEA ENCARGADOS DE PRODUCIR "ESCUELA DEL AIRE"	PUBLICA	2006	2008
DRESM	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DEL PER PARA CONDUCIR Y EJECUTAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL 2006	PUBLICA	2006	2008
DRESM	INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN ESTRATÉGICO NUTRICIONAL CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA	PUBLICA	2008	2008

DRESM/MINEDU	FORMADORA DE ESPECIALISTAS, MONITORAS, DOCENTES COORDINADORAS Y PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DEL PEAR – EL DORADO – SAN MARTÍN	PUBLICA	2006	2008
DRESM	EQUIPO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA DRESM	PUBLICA	2006	2008
DRESM	EQUIPO TÉCNICO PGE FORMULACIÓN EL PLAN DE GOBIERNO EN EDUCACIÓN 2008-2011	PUBLICA	2006	2008
IESPP "GJSM"	PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: "FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE" EN EL ISPP "GJSM"	PUBLICA	2009	2009
DRESM	PARTICIPANTE EN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN REGIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL REPRESENTANTE DEL COPARE.	PUBLICA	2009	2010
DRESM	ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO LOGROS DE APRENDIZAJE AL CULMINAR EL III CICLO DE LA EBR	PUBLICA	2010	2010
DRESM	FORMADORA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO LOGROS DE APRENDIZAJE AL CULMINAR EL III CICLO DE LA EBR	PÚBLICA	2011	2012
IESPP "GJSM"	JEFATURA DEL DPTO. DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	PÚBLICA	2013	2013
IESPP "GJSM"	DIRECTORA GENERAL	PÚBLICA	2017	2017
IESPP "GJSM"	DIRECTORA GENERAL	PÚBLICA	2018	2018
RDR N°0045	DIRECTORA GENERAL	PÚBLICA	2019	2019

EESPP "GJSM	JEFA DE UNIDAD ACADÉMICA	PUBLICA	2020	2020
EESPP "GJSM	JEFA DE UNIDAD ACADEMICA	PÚBLICA	2021	2021
EESPP "GJSM	JEFA DE UNIDAD ACADÉMICA	PÚBLICA	2022	2022
EESPP "GJSM	JEFA DE UNIDAD ACADÉMICA	PÚBLICA	2023	2023
EESPP "GJSM	JEFA DE UNIDAD ACADÉMICA	PÚBLICA	2024	2024
EESPP "GJSM	JEFA DE UNIDAD ACADÉMICA	PÚBLICA	2025	ACTUALIDAD

EXPERIENCIA DE SERVICIO EN OTRO SECTOR PÚBLICO

INSTITUCIÓN	CARGOS DESEMPEÑADOS	TIPO DE INSTITUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	JEFA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE MOYOBAMBA	PUBLICA	1999	2007

IV. EVENTOS ACADEMICOS, PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS PARTICIPACIÓN COMO PONENTE:

FECHA	TITULO	INSTITUCION	ROL	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
DICIEMBRE 2018	BUENAS PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	DRESM	PONENTE	CERTIFICADO
MAYO 2021	I TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS DISEÑOS CURRICULARES BÁSICOS 2019 . 2020 DIRIGIDO A LOS DOCENTES FORMADORES DE LA EESPP" GJSM"	EESPP "GJSM"	PONENTE	CERTIFICADO
AGOSTO 2021	II TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS DISEÑOS CURRICULARES BÁSICOS 2019 . 2020 DIRIGIDO A LOS DOCENTES FORMADORES DE LA EESPP" GJSM"	EESPP "GJSM"	PONENTE	CERTIFICADO

PUBLICACIONES:

DOCUMENTO SUSTENTATORIO	INSTITUCIÓN	PUBLICACIÓN	FECHA
CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL N° 2017-14461	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	ESTUDIO PROSPECTIVO DE LA OFERTA Y DEMANDA LABORAL DE DOCENTES EN LA REGIÓN SAN MARTÍN	20.11.2017
	REVISTA VISIÓN SAN MARTINIANO	ARTÍCULOS SOBRE EDUCACIÓN INICIAL	1999
	REVISTA VISIÓN SAN MARTINIANO	ARTÍCULOS SOBRE EDUCACIÓN INICIAL	2000

DRESM	ARTÍCULOS VARIOS DE LA ESCUELA DEL AIRE.	2005 - 2008
DRESM	ARTÍCULOS VARIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	2005 - 2008

RECONOCIMIENTO POR DESEMPEÑO O TRABAJO DESTACADO: RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

DOCUMENTO SUSTENTATORIO	INSTITUCIÓN	RECONOCIMIENTO	FECHA
RDR N° 4682	DRE - SM	AGRADECER Y FELICITAR	20.12.2010
RDR N° 0117	DRE-SM	RECONOCER Y FELICITAR	21-06-2006
RDR N° 0099	DRE-SM	RECONOCER Y FELICITAR	28-01-2008

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL

DOCUMENTO SUSTENTATORIO	INSTITUCIÓN	RECONOCIMIENTO	FECHA
RD N° 100	IESPP "GJSM"	RECONOCER Y FELICITAR	13-08-2009

V. FORMACION CONTINUA DIPLOMADOS:

FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	INSTITUCION	HORAS
20.01.2015	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	1200 HORAS ACADÉMICAS
DICIEMBRE 2020	FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN HERRAMIENTAS VIRTUALES PARA EL APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	540 HORAS ACADÉMICAS

CURSOS O ESPECIALIZACIONES

FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	INSTITUCION	HORAS
2024	APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS	PERU EDUCA -MINEDU	48 HORAS ACADEMICAS
2021	INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL APRENDIZAJE	PERU EDUCA -MINEDU	48 HORAS ACADEMICAS
2021	GESTION DE CONFLICTOS EN LA FORMACION INICIAL DOCENTE	PERU EDUCA -MINEDU	66 HORAS ACADEMICAS
2021	GESTIONA ENTORNOS VIRTUALES PARA APOYAR EL ACCESO A CONTENIDOS, ACTIVIDADES Y EVALUACIONES DIVERSIFICADAS	PERU EDUCA -MINEDU	48 HORAS ACADEMICAS
2020	HABILIDADES PEDAGOGICAS	PERU EDUCA -MINEDU	48 HORAS ACADEMICAS
2020	GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	PERU EDUCA -MINEDU	58 HORAS ACADEMICAS

2019	GESTIÓN PÚBLICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	1200 HORAS ACADÉMICAS
2017	ACOMPañAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	1200 HORAS ACADÉMICAS
2015	GESTIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN	PERUEDUCA - MINEDU	72 HORAS ACADÉMICAS

ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE EL MANEJO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES Y DE OFIMÁTICA

FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	INSTITUCION	HORAS
2021	CURSO "HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES"	PERUEDUCA -MINEDU	48 HORAS ACADÉMICAS
2021	CURSO "INTRODUCCIÓN A LA COMPETENCIA DIGITAL"	PERUEDUCA -MINEDU	48 HORAS ACADÉMICAS
2021	CURSO "GESTIONA ENTORNOS VIRTUALES PARA APOYAR EL ACCESO A CONTENIDOS, ACTIVIDADES Y EVALUACIONES DIVERSIFICADAS.	PERUEDUCA -MINEDU	48 HORAS ACADÉMICAS
2021	ENTORNOS VIRTUALES EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE	PERUEDUCA -MINEDU	66 HORAS ACADÉMICAS
2020	CURSO "USO DE HERRAMIENTAS TIC EN EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE"	GESTIONA Y APRENDE	100 HORAS ACADÉMICAS

CERTIFICADO MANEJO DE OFIMATICA (Word, Excel, Power Point)

FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	INSTITUCION	HORAS
27.03.2018	CURSO DE COMPUTACIÓN INTERMEDIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	240 HORAS ACADÉMICAS
03.12.2020	CURSO "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA FASE NO PRESENCIAL	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GJSM"	52 HORAS CRONOLÓGICAS

Moyobamba, Enero de 2025



.....
Mag. Séphora Yone Alvarado Yparraguirre
DNI N° 00835163
DOCENTE FORMADORA EESPP "GJSM"

" AÑO CENTENARIO DEL SACRIFICIO DE DANIEL
ALCIDES CARRION "

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
SAN MARTIN MOYOBAMBA
UNIDAD DE PERSONAL

Moyobamba, 10 MAYO 1985

OFIC. CIRC. Nº 0150 -85-DDE-SM/UPER

CION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL Nº **0203**

En la fecha se ha expedido la RESOLU-

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, para garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Técnico Pedagógicas del Instituto Superior "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba, es necesario cubrir las plazas vacantes existentes con potencial humano calificado que pueda satisfacer las necesidades del servicio;

Que, a falta de personal seleccionado por concurso, es atendible la propuesta formulada por el Director de ese Centro Superior de Estudios, de acuerdo con la cláusula tercera del convenio entre el Ministerio de Educación y la Congregación de Hermanos Cristianos - Perú aprobado por RM. Nº 105-85-ED;

Que, asimismo es necesario contratar los servicios del personal propuesto, a fin de atender el Cuadro de Distribución de Horas durante el primer semestre académico, procediendo en consecuencia expedir la correspondiente Resolución; y

De conformidad con la Ley del Profesorado Nº 24029 de 14.12.84, lo facultado por el D.S. Nº 47-82-ED de 24.11.82, lo informado por la Unidad de Planeamiento, lo actuado por la Unidad de Personal y lo autorizado por esta Dirección;

SE RESUELVE :

1.- NOMBRAR con carácter de interino mientras la plaza se cubra por concurso, a don Rubén Darío FERNANDEZ SANTISTEBAN, CM. Nº 04624718,

SITUACION DE DESTINO

GRADO DE INSTRUCCION	: Estudios Superiores en Educación
NIVEL MAGISTERIAL	: Sin Nivel
GRADO Y SUS GRADO	: II - 5
JORNADA LABORAL	: 40 horas cronológicas
C A R G O	: Profesor Estable
CENTRO DE TRABAJO	: Inst. Sup. Pedag. " Generalísimo José de San Martín
LUGAR. PROV. DPTO.	: Moyobamba, San Martín.
VACANTE	: Por el cese de don José Julio Alava Portocarrero
VIGENCIA	: A partir del 1º de Mayo de 1,985
REM. AL CARGO	: 20%.

2.- REASIGNAR con carácter de interino y mientras la plaza se cubra por concurso, al personal que a continuación se indica :

//...

LAZAR, CM. Nº 00155209,

a).- A doña Margarita Oderay HOYOS SA

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
TITULO PROFESIONAL	: Normalista Técnica Nº 05492-G	
NIVEL MAGISTERIAL	: 5º Nivel	: 5º Nivel
GRADO Y SUB GRADO	: I - 4	: I - 2
JORNADA LABORAL	: 24 horas cronológicas	: 40 horas cronológicas
C A R G O	: Profesora por horas	: Profesora Estable
CENTRO DE TRABAJO	: CN. "Ignacia Velásquez"	: Inst. Sup. Pedag. "Generalísimo José de San Martín"
LUGAR, PROV. DPTO.	: Moyobamba, San Martín	: Moyobamba, San Martín
VACANTE	: Por la reasignación de doña Ana Hidalgo Ríos	
VIGENCIA	: A partir del 1º de Mayo de 1,985	
REM. AL CARGO	: 20%	

TA, CM. Nº 00177954,

b).- A doña Lola Etelinda PICHIS ACE

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
TITULO PROFESIONAL	: Normalista Rural Nº 32279	
NIVEL MAGISTERIAL	: 5º Nivel	: 5º Nivel
GRADO Y SUB GRADO	: I - 2	: I - 2
JORNADA LABORAL	: 40 horas cronológicas	: 40 horas cronológicas
C A R G O	: Directora	: Profesora Estable
CENTRO DE TRABAJO	: CEI. Nº 90	: Inst. Sup. Pedag. "Generalísimo José de San Martín"
LUGAR, PROV. DPTO.	: Lahuapiza, Japellacio, Moyobamba, San Martín	: Moyobamba, San Martín.
VACANTE	: Por el cese de don Pablo Arévalo Bocanegra	
VIGENCIA	: A partir del 1º de Mayo de 1,985	
REM. AL CARGO	: 20%	

BRAGUIRRE, CM. Nº 04122011,

c).- A doña Séphora Yone ALVARADO YF

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
TITULO PROFESIONAL	: Profesora de Educación Inicial Nº 11966-G	
NIVEL MAGISTERIAL	: 1º Nivel	: 1º Nivel
GRADO Y SUB GRADO	: II - 2	: II - 1
JORNADA LABORAL	: 30 horas cronológicas	: 40 horas cronológicas
C A R G O	: Profesora de Aula	: Profesora Estable
CENTRO DE TRABAJO	: C.E. Especial Nº 00082	: Inst. Sup. Pedag. "Generalísimo José de San Martín"
LUGAR, PROV. DPTO.	: Moyobamba, San Martín	: Moyobamba, San Martín
VACANTE	: Por el cese de don Jorge Chávez Quintana	
VIGENCIA	: A partir del 1º de Mayo de 1,985.	
REM. AL CARGO	: 20%.	

3.- CONTRATAR por el Primer Semestre Académico, los servicios del personal que a continuación se indica :

- a).- De don Emilio Segundo HERRERA BOCANEGRA, CM. Nº 01651625, por el dictado de doce (12) horas de clase de FÍSICA, a partir del 1º de Abril del año en curso.
- b).- De don César VILLACORTA PIÑA, CM. Nº 01651625, por el dictado de ocho (08) horas de clase de QUÍMICA, a partir del 1º de Abril del año en curso.
- c).- Del Dr. Segundo Rodolfo PEREZ NIETO, CM. No registra, por el dictado de tres (03) horas de clase de EDUCACION SANITARIA Y PRIMEROS AUXILIOS, a partir del 1º de Abril del año en curso.

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **ALVARADO YPARRAGUIRRE**
Nombres **SEPHORA YONE**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Número de Documento de Identidad **80835163**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**
Rector **JUAN MANUEL BURGA DIAZ**
Secretario General **JOSE AGUSTIN LUQUE BARBA**
Decano **CARLOS BARRIGA HERNANDEZ**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL**
Fecha de Expedición **12/07/2002**
Resolución/Acta **3297-R-02**
Diploma **A389939**

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 18 de Abril de 2021

**CÓDIGO VIRTUAL 000202289**

JESSICA MARJTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Idioma: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 18/04/2021 21:00:09-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27268 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 25 de Marzo de 2002 acordó otorgar el Título Profesional de

Licenciado en Educación Inicial

a Don (ña) **Sephora Yone Alvarado Uparraguirre**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 12 de Julio de 2002



Preparación a nivel V.P.F. en el área de 6 de la Facultad



SECRETARÍA GENERAL



RECTOR



DECANO



SECRETARÍA SUBGERENCIAL



JUDICATURA REGIONAL - SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN - MOTOBAMBA
UGEL - MOTOBAMBA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENDE
A LA VISTA.

Prof. Alfonso Heredia Torres
PEDATARIO TITULAR
C.M. N° 1000803622

04 ENE. 2013

A 389939

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	ALVARADO YPARRAGUIRRE
Nombres	SEPHORA YONE
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	00835163

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	TANTALEAN RODRIGUEZ JEANNETTE CECILIA
Secretario General	LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA
Director	PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA
Fecha de Expedición	14 /11/22
Resolución/Acta	0665-2022- UCV
Diploma	052-178627
Fecha Matrícula	05 /04/2021
Fecha Egreso	24 /08/2022

Fecha de emisión de la constancia:
28 de Enero de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0001672054

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

SEPHORA YONE ALVARADO YPARRAGUIRRE

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL **GRADO ACADÉMICO** DE

MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

Firmado digitalmente por ROSA JULIANA
LOMPARTE ROSALES DN: cn=Rosa Jul
RUC:20164113532
Fecha y Hora: 19.11.2022 17:06:07

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL

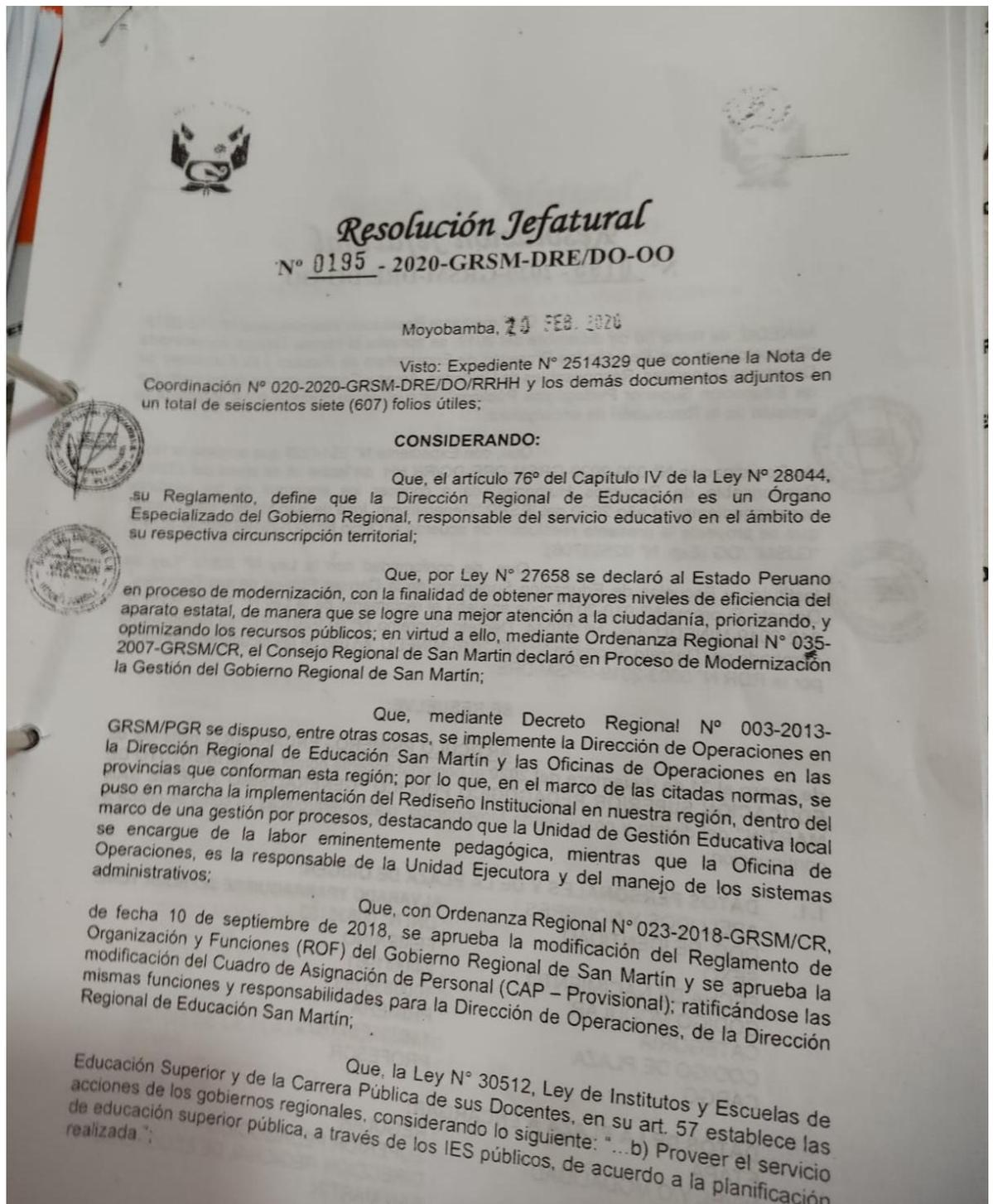
Firmado digitalmente por JEANNETTE CECILIA
TANTALEÁN RODRÍGUEZ DN: cn=Jeannette
RUC:20164113532
Fecha y Hora: 19.11.2022 16:27:50

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTOR

Firmado digitalmente por JUAN MANUEL
PACHECO ZEBALLOS DN: cn=Juan Manuel
RUC:20164113532
Fecha y Hora: 19.11.2022 15:51:20

DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula




Resolución Jefatural
N° 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

Moyobamba, 10 FEB. 2020

Visto: Expediente N° 2514329 que contiene la Nota de Coordinación N° 020-2020-GRSM-DRE/DO/RRHH y los demás documentos adjuntos en un total de seiscientos siete (607) folios útiles;

CONSIDERANDO:


Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, su Reglamento, define que la Dirección Regional de Educación es un Órgano Especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;


Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación San Martín y las Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa local se encarga de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones, es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, con Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de septiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín y se aprueba la modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP - Provisional); ratificándose las mismas funciones y responsabilidades para la Dirección de Operaciones, de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en su art. 57 establece las acciones de los gobiernos regionales, considerando lo siguiente: "...b) Proveer el servicio de educación superior pública, a través de los IES públicos, de acuerdo a la planificación realizada";



Resolución Jefatural N° 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, de fecha 06 de diciembre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan los Procesos de Encargatura de Puestos y de Funciones de Directores Generales, Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", la cual en su numeral 8.2.4 establece la emisión de la Resolución de encargatura;



Que, con Expediente N° 2514329 que contiene la Nota de Coordinación N° 020-2020-GRSM-DRE-DO/RR.HH. de fecha 16 de enero del 2020 la Responsable de Recursos Humanos, da a conocer los encargos de las jefaturas correspondientes al año 2020 del IESPP "Generalísimo José de San Martín", disponiendo que se proyecte la presente resolución de acuerdo al Oficio N° 227-2019-DRESM-IESPP "GJSM" /DG (Exp. N° 02503706);



Que, de conformidad con la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", Decreto Supremo N° 010-2017, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30512, RVM N° 312-2019-MINEDU, Ley N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, en uso de las facultades conferidas por la RDR N° 0003-2019-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020 al personal docente nombrado del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" del distrito y provincia de Moyobamba, plazas jerárquicas tal como se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	: ALVARADO YPARRAGUIRRE SÉPHORA YONE
DOC. DE IDENTIDAD	: DNI N° 00835163
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 24/06/1961
CODIGO MODULAR	: 1000835163
CATEGORIA	: PRIMERA
CODIGO DE PLAZA	: 116331E511R2
CARGO	: PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	: REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD	: SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE	: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN.



Resolución Jefatural

N° 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
JORNADA LABORAL
MOTIVO DE VACANTE

: 116331E541R8
: JEFE DE LA UNIDAD ACADEMICA
: 40 HRS.
: RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA DOC. EST).

1.2. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
CATEGORIA
CODIGO DE PLAZA
CARGO

: IZQUIERDO SÁNCHEZ VICTORIANO
: DNI N° 18855196
: MASCULINO
: 23/12/1966
: 1018855196
: PRIMERA
: 116331E511R7
: PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA
NIVEL Y/O MODALIDAD
UGEL/DRE

: REGULAR
: SUPERIOR PEDAGÓGICO
: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN.

CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
JORNADA LABORAL
MOTIVO DE VACANTE

: 116331E511R5
: SECRETARIO ACADEMICO
: 40 HRS.
: RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA DOC. EST).

1.3. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
CATEGORIA
CODIGO DE PLAZA
CARGO

: PIÑA RUIZ WAGNER
: DNI N° 00820398
: MASCULINO
: 19/08/1968
: 1000820398
: PRIMERA
: 116331E511R0
: PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA
NIVEL Y/O MODALIDAD
UGEL/DRE

: REGULAR
: SUPERIOR PEDAGÓGICO
: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN.

CÓDIGO DE PLAZA

: 116331E541R5



Resolución Jefatural

N° 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

CARGO : JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN
E INVESTIGACIÓN.
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE : RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA DOC. EST).

1.4. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APellidos y Nombres : **ROJAS GONZALEZ ODILARDO**
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00818077
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/11/1962
CODIGO MODULAR : 1000818077
CATEGORIA : PRIMERA
CODIGO DE PLAZA : 116331E521R4
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN.
CÓDIGO DE PLAZA : 116331E541R0
CARGO : JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
INICIAL.
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE : RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA JEFE DPTO. EDUC. INICIAL
Y PRIMARIA.

1.5. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APellidos y Nombres : **VEGA ESCOBEDO OLGER AYBEN**
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 26614803
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 06/05/1963
CODIGO MODULAR : 1026614803
CATEGORIA : PRIMERA
CODIGO DE PLAZA : 116331E521R7
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN.



Resolución Jefatural
N° 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

CÓDIGO DE PLAZA	: 116331E531R7
CARGO	: JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
JORNADA LABORAL	: 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE	: RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP (CONVIERTE PLAZA JEFE DPTO.COORD. PROG. SERVICIO).

1.6. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	: ZAVALETA DIAZ MARITZA ARCELIS
DOC. DE IDENTIDAD	: DNI N° 17982374
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 03/07/1965
CODIGO MODULAR	: 1017982374
CATEGORIA	: PRIMERA
CODIGO DE PLAZA	: 116331E521R8
CARGO	: PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	: REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD	: SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE	: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CÓDIGO DE PLAZA	: 116331E541R7
CARGO	: JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN EN SERVICIO.
JORNADA LABORAL	: 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE	: RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP (CONVIERTE PLAZA JEFE DPTO HUMANIDADES)

1.7. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	: RAMIREZ TIPA LUIS HERNÁN
DOC. DE IDENTIDAD	: DNI N° 00801438
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 22/03/1964
CODIGO MODULAR	: 1000801438
CATEGORIA	: PRIMERA
CODIGO DE PLAZA	: 116331E521R3
CARGO	: PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	: REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD	: SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE	: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CÓDIGO DE PLAZA	: 116331E541R9
CARGO	: JEFE DEL ÁREA ACADÉMICA



Resolución Jefatural

N° 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

JORNADA LABORAL
MOTIVO DE VACANTE

: 40 HRS.
: RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA JEFE DPTO. EDUC. SECUND.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

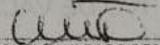
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través de Secretaria General a las áreas correspondientes y a los interesados el contenido de la presente de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



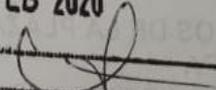
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES


LUIS MIGUEL ALVARADO SEPULVEDA
JEFE DE OPERACIONES UE 300

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Direccion de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento. el día .. de .. del año ..



20 FEB 2020


Octavio Segundo Luján Rutz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 100080474



Resolución Jefatural N° 0530 - 2021-GRSM-DRE/DO-OO

Moyobamba, 11 MAYO 2021

VISTO; el Expediente N° 019-2021239425, que contiene el Oficio N° 042-2021-DRESM-EESPP "GJSM"/DG, y demás documentos adjuntos en un total de ciento cinco (105) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el cuarto párrafo del artículo 32 de la Ley N° 30512 establece entre otros aspectos que el puesto de director general de la EESP forma parte de la carrera pública docente regulada en la mencionada Ley y es seleccionado por concurso público de méritos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargaturas;

Que, el artículo 219 del Reglamento de la Ley N° 30512 establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros; y el de funciones, que se autoriza para asumir las funciones de jefes u otros responsables de unidades y áreas, cuando no se cuenta con una plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2021-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, mediante Oficio N° 042-2021-DRESM-EESPP "GJSM"/DG, con Expediente N° 019-2021239425 de fecha 04 de mayo del 2021, el Director General (e) de la EESPP "Generalísimo José de San Martín", previa evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 5.5.2 del documento normativo, remite el informe



Resolución Jefatural N° 0530 - 2021-GRSM-DRE/DO-OO

de encargatura a favor de SEPHORA YONE ALVARADO YPARRAGUIRRE, para asumir, mediante encargo, el puesto de JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", para la emisión del acto resolutivo correspondiente; todo ello en aplicación del numeral 8.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU; y



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; y sus modificatorias; y la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la RDR N° 0003-2019-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a partir del 03 de mayo al 31 de diciembre del 2021, el puesto de **Jefe de Unidad Académica** de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", como se detalla a continuación:

1.1 DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APellidos y Nombres	: ALVARADO YPARRAGUIRRE SEPHORA YONE
DOC. DE IDENTIDAD	: 00835163
CÓDIGO MODULAR	: 1000835163
FECHA DE NACIMIENTO	: 24/06/1961
SEXO	: FEMENINO
CATEGORIA CPD	: 1
CARGO	: PROFESOR
CODIGO DE PLAZA	: 116331E511R2
INSTITUCION EDUCATIVA	: EESPP "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN"
JORNADA LABORAL	: 40

1.2 DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: SUPERIOR PEDAGÓGICA
INSTITUCION EDUCATIVA	: EESPP "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN"
CODIGO DE PLAZA	: 116331E541R6
CARGO	: JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
JORNADA LABORAL	: 40
MOTIVO DE VACANTE	: PAP APROBADO

ARTÍCULO 2.- AFECTAR, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución al interesado de acuerdo a Ley.



Resolución Jefatural

N° 0530 - 2021-GRSM-DRE/DO-OO

ARTÍCULO 4.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES

LUIS MIGUEL ALVARADO SEPÚLVEDA
JEFE DE OPERACIONES UE. 300

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que in presunte en copia del del documento. sido a la vista



11 MAY 2021

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747

LMS/DJ
JRR/RH
ECB

Dirección Regional de Educación San Martín
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0957 -2022-GRSM/DRESM

MOYOBAMBA, 09 JUN. 2022

Vistos, el expediente N° 019-2022B15974 sobre encargatura de puestos de Gestión Pedagógica y, el Informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de JEFE DE UNIDAD ACADEMICA al personal que a continuación se indica.

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALVARADO YPARRAGUIRRE, SEPHORA YONE
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00835163
FECHA DE NACIMIENTO : 24/06/1961
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : 116331E511R2
INSTITUCION EDUCATIVA : GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
CÓDIGO DE PLAZA : 116331E541R6
PUESTO : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 19/05/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTIFICA Que este presente es una copia de
documento original que se tiene a la lista
Mostrando: 09 JUN 2022
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470



Resolución Directoral Regional
N° 0092-2023-GRSM/DRESM

MOYOBAMBA, 09 FEB. 2023

Vistos, el expediente N° 019-2023232064 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 001-2023-DRESM-EESPP "GJSM"/DG de comité de evaluación;

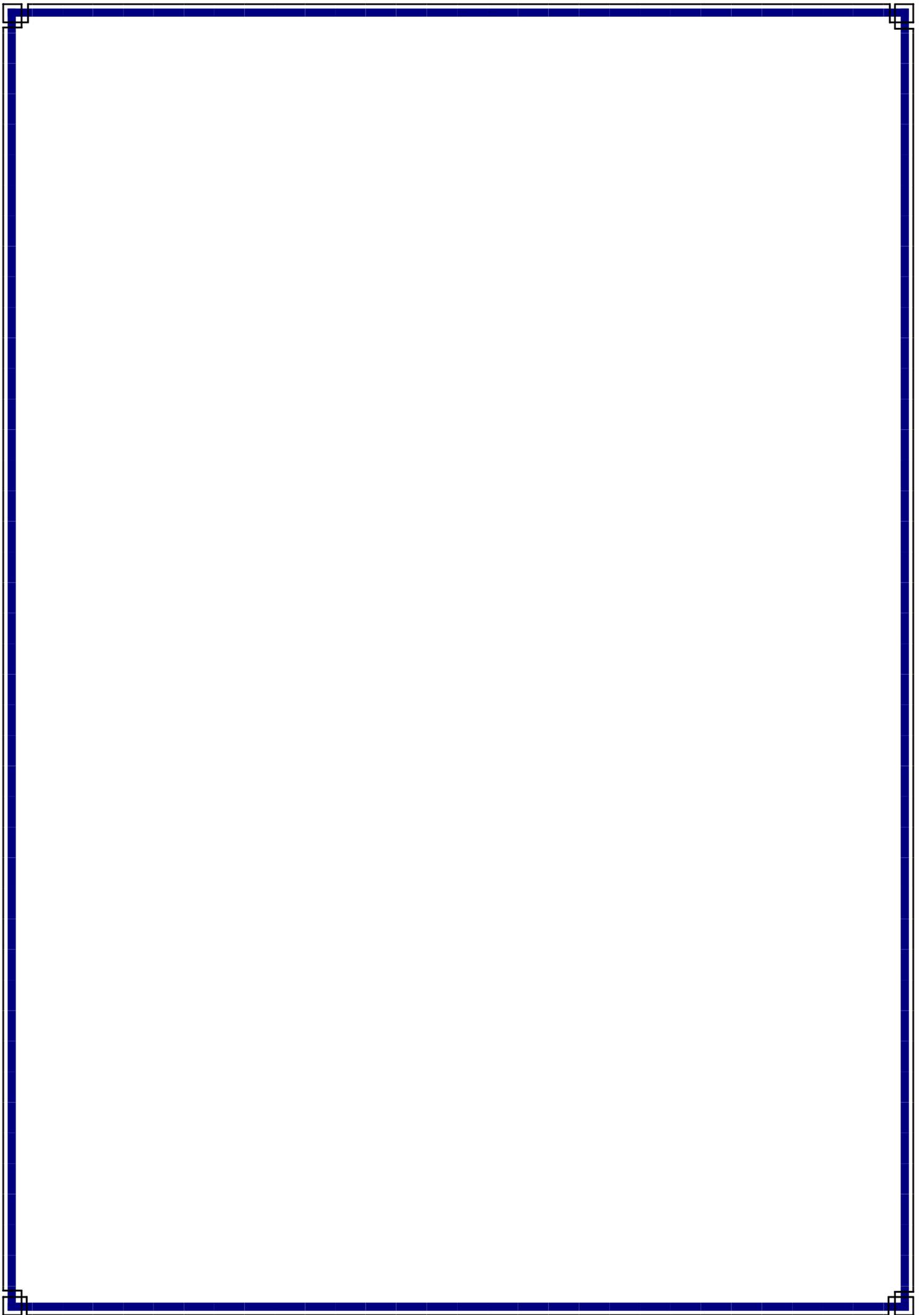
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de JEFE DE UNIDAD ACADEMICA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALVARADO YPARRAGUIRRE, SEPHORA YONE
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00835163
FECHA DE NACIMIENTO : 24/06/1961
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : 116331E511R2
INSTITUCION EDUCATIVA : GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
CÓDIGO DE PLAZA : 116331E541R6
PUESTO : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 24/01/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN Pedagógico público.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Dr. Alfonso Isuiza Pérez
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTIFICA Que este presente es una copia de
documento original que se le da fe en
Mayabamba: 09 FEB 2023

Alicia Pinedo Cisique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

La Decana de la Facultad de Educación confiere el

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN
en
DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN

a don(ña) *Séphora Yone Alvarado Yparraquique*

natural de *Lima*, quien ha completado los estudios correspondientes y ha cumplido con los
requisitos legales y reglamentarios vigentes.

Dado y firmado en Lima, el *18* de *octubre* del 201*6*

Goldini

Decana

[Signature]
Secretario Académico

EXPERIENCIA LABORAL:

- Mas de cuatro (04) años de experiencia como docente en educación superior
- Más de seis (06) años de experiencia profesional

" AÑO CENTENARIO DEL SACRIFICIO DE DANIEL
ALCIDES CARRION "

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
SAN MARTIN MOYOBAMBA

UNIDAD DE PERSONAL

Moyobamba, 10 MAYO 1985

OFIC. CIRC. Nº 0150 -85-DDE-SM/UPER

CION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL Nº **0203**

En la fecha se ha expedido la RESOLU-

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, para garantizar el normal desenvol-
volvimiento de las Actividades Técnico Pedagógicas del Instituto Superior "Ge-
neralísimo José de San Martín " de Moyobamba, es necesario cubrir las plazas-
vacantes existentes con potencial humano calificado que pueda satisfacer las
necesidades del servicio;

Que, a falta de personal seleccionado
por concurso, es atendible la propuesta formulada por el Director de ese Cen-
tro Superior de Estudios, de acuerdo con la cláusula tercera del convenio en-
tre el Ministerio de Educación y la Congregación de Hermanos Cristianos- Perú
aprobado por RM. Nº 105-85-ED;

Que, asimismo es necesario contratar-
los servicios del personal propuesto, a fin de atender el Cuadro de Distribu-
ción de Horas durante el primer semestre académico, procediendo en consecuen-
cia expedir la correspondiente Resolución; y

De conformidad con la Ley del Profes-
orado Nº 24029 de 14.12.84, lo facultado por el D. S. Nº 47-82-ED de 24.11.82, lo
informado por la Unidad de Planeamiento, lo actuado por la Unidad de Persona-
l y lo autorizado por esta Dirección;

SE RESUELVE :

1.- NOMBRAR con carácter de interino-
mientras la plaza se cubra por concurso, a don Rubén Darío FERNANDEZ SANTISTE-
BAN, CM. Nº 04624718,

SITUACION DE DESTINO

GRADO DE INSTRUCCION	: Estudios Superiores en Educación
NIVEL MAGISTERIAL	: Sin Nivel
GRADO Y SUB GRADO	: II - 5
JORNADA LABORAL	: 40 horas cronológicas
C A R G O	: Profesor Estable
CENTRO DE TRABAJO	: Inst. Sup. Pedag. " Generalísimo José de San Martín
LUGAR. PROV. DPTO.	: Moyobamba, San Martín.
VACANTE	: Por el cese de don José Julio Alava Portocarrero
VIGENCIA	: A partir del 1º de Mayo de 1,985
REM. AL CARGO	: 20%.

2.- REASIGNAR con carácter de interi-
no y mientras la plaza se cubra por concurso, al personal que a continuación
se indica :

//...

//...

LAZAR, CM. Nº 00155209,

a).- A doña Margarita Odeyay HOYOS

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
TITULO PROFESIONAL	: Normalista Técnica Nº 05492-G	
NIVEL MAGISTERIAL	: 5º Nivel	: 5º Nivel
GRADO Y SUB GRADO	: I - 4	: I - 2
JORNADA LABORAL	: 24 horas cronológicas	: 40 horas cronológicas
C A R G O	: Profesora por horas	: Profesora Estable
CENTRO DE TRABAJO	: CN. "Ignacia Velásquez"	: Inst. Sup. Pedag. "Generalísimo José de San Martín"
LUGAR. PROV. DPTO.	: Moyobamba, San Martín	: Moyobamba, San Martín
VACANTE	: Por la reasignación de doña Ana Hidalgo Ríos	
VIGENCIA	: A partir del 1º de Mayo de 1,985	
REM. AL CARGO	: 20%	

TA, CM. Nº 00177954,

b).- A doña Lola Etelinda PICHIS

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
TITULO PROFESIONAL	: Normalista Rural Nº 32279	
NIVEL MAGISTERIAL	: 5º Nivel	: 5º Nivel
GRADO Y SUB GRADO	: I - 2	: I - 2
JORNADA LABORAL	: 40 horas cronológicas	: 40 horas cronológicas
C A R G O	: Directora	: Profesora Estable
CENTRO DE TRABAJO	: CEI. Nº 90	: Inst. Sup. Pedag. "Generalísimo José de San Martín"
LUGAR. PROV. DPTO.	: Lahuarpía, Japelacio, Moyobamba, San Martín	: Moyobamba, San Martín.
VACANTE	: Por el cese de don Pablo Arévalo Bocanegra	
VIGENCIA	: A partir del 1º de Mayo de 1,985	
REM. AL CARGO	: 20%	

RRAGUIRRE, CM. Nº 04122011,

c).- A doña Séphora Yone ALVARADO YF

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
TITULO PROFESIONAL	: Profesora de Educación Inicial Nº 11966-G	
NIVEL MAGISTERIAL	: 1º Nivel	: 1º Nivel
GRADO Y SUB GRADO	: II - 2	: II - 1
JORNADA LABORAL	: 30 horas cronológicas	: 40 horas cronológicas
C A R G O	: Profesora de Aula	: Profesora Estable
CENTRO DE TRABAJO	: C.E. Especial Nº 00002	: Inst. Sup. Pedag. "Generalísimo José de San Martín"
LUGAR. PROV. DPTO.	: Moyobamba, San Martín	: Moyobamba, San Martín
VACANTE	: Por el cese de don Jorge Chávez Quintana	
VIGENCIA	: A partir del 1º de Mayo de 1,985.	
REM. AL CARGO	: 20%.	

3.- CONTRATAR por el Primer Semestre Académico, los servicios del personal que a continuación se indica :

- a).- De don Emilio Segundo HERRERA BOCANEGRA, CM. Nº 01651625, por el dictado de doce (12) horas de clase de FÍSICA, a partir del 1º de Abril del año en curso.
- b).- De don César VILLACORTA PIÑA, CM. Nº 01651625, por el dictado de ocho (08) horas de clase de QUÍMICA, a partir del 1º de Abril del año en curso.
- c).- Del Dr. Segundo Rodolfo PEREZ NIETO, CM. No registra, por el dictado de tres (03) horas de clase de EDUCACIÓN SANITARIA Y PRIMEROS AUXILIOS, a partir del 1º de Abril del año en curso.

//...

- d).- De don Jorge CHAVEZ QUINTANA, CM. Nº 00184659, por el dictado de doce (12) horas de clase de LENGUA I, a partir del 1º de Mayo del año en curso.
- e).- De don Rubén Darío FERNANDEZ SANTISTEBAN, CM. Nº 04624718, por el dictado de doce (12) horas de clase de EDUCACION RELIGIOSA, ORIENTACION DEL EDUCANDO E HISTORIA DEL PERU, a partir del 1º al 30 de Abril del año en curso.
- f).- De don Eduardo BERGERON CHAMBERLANT, CM. No registra, por el dictado de once (11) horas de clase de HISTORIA DEL PERU Y DESARROLLO HUMANO, a partir del 1º al 30 de Abril del año en curso.
- g).- De don David ANTIALON BALDEON, CM. Nº 02776391, por el dictado de diez (10) horas de clase de EDUCACION FISICA, a partir del 1º de Mayo del año en curso.

4.- El personal contratado percibirá remuneración semanal mensual, con cargo a la Partida 01.61, a razón de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTIOCHO Y 00/100 SOLES ORO (\$ 21,458.00.).

5.- Los docentes Rubén Darío FERNANDEZ SANTISTEBAN y Séphora Yone ALVARADO YPARRAGUIRRE, percibirán la remuneración presupuestada de la plaza del Grado I, Sub-Grado 3, 4º Nivel Magisterial.

6.- El personal reasignado interinamente por la presente Resolución, si no fueran ratificados como Titulares cuando las plazas se cubran por concurso, volverán con el Grado y Sub-Grado que les corresponde a su cargo de origen u otro similar al que tenían antes de ejecutar dichas acciones.

El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Asignación Específica 01.01, Pliego 01, Programa 422, Sub-Programa 28, Actividad 371 del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese y comuníquese



LINDRIO HERNANDEZ ESCALANTE
Director de Programa Sectorial III
Dirección Departamental de Educación
SAN MARTIN - MOYOBAMBA

LHE/DPS.III
JMVG/J.UPER
arr.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.

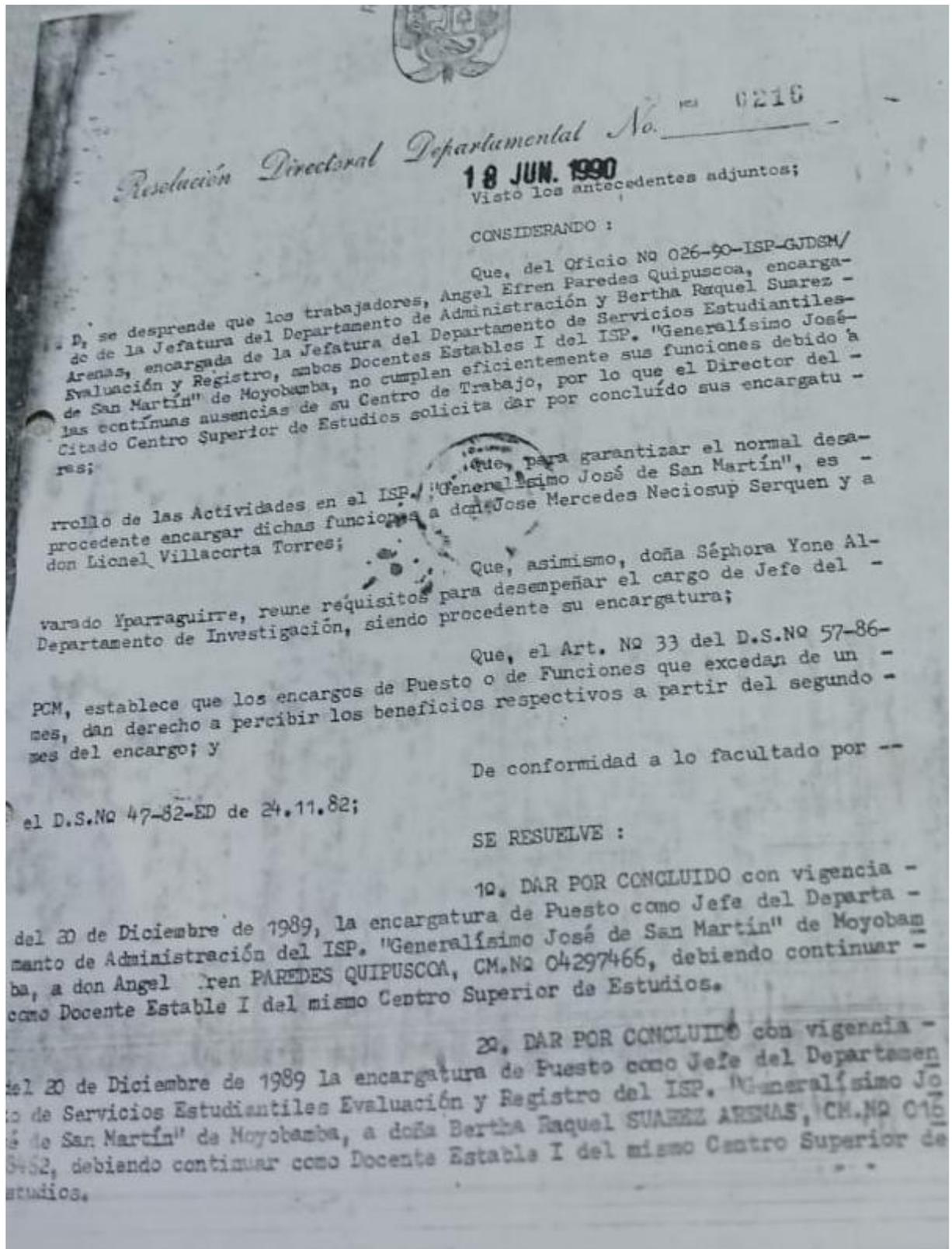


Raúl Guerra Sepúlveda
Jefe Administrativo. II
C. N. 02562014

10 MAYO 1985

EXPERIENCIA LABORAL:

- Más de dos (02) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión, áreas y/o



48. ENCARGAR con vigencia del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del año en curso, la Jefatura del Departamento de Adm. y Finanzas del ISP, "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba, a don J. J. [Nombre] [Apellido] [Apellido], CUI. NO 07652194, con título de Contador Público, debiendo percibir los beneficios que de conformidad a Dispositivos Legales vigentes le corresponde.

49. ENCARGAR con vigencia del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del año en curso la Jefatura del Departamento de Servicio Intelectual, Evaluación y Registro del ISP, "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba, a don Lic. VILLACORCA TORRES, CUI. NO 07652194, con título de Profesor de Educación Inicial NO 71250-G, debiendo percibir los beneficios que de conformidad a Dispositivos Legales vigentes le corresponde.

50. ENCARGAR con vigencia del 02 de Mayo al 31 de Diciembre del año en curso, la Jefatura del Departamento de Investigación del ISP, "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba, a doña Siphora Yane ALVARADO YPARRAGUIRE, CUI. NO 04122011, con título de Profesora de Educación Inicial NO 11966-G, debiendo percibir los beneficios que de conformidad a Dispositivos Legales vigentes le corresponde.

El egreso que origina la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 01.01, Pliego 10, Programa 08, Sub-Programa 022, Actividad 039, Tarea 08.5.1 del Presupuesto del Sector Público vigente.



Regístrese y comuníquese

[Handwritten Signature]
WILSON LACORCA ARBILDO

Director de Programa Sectorial III.
Dirección Departamental de Educación
SAN MARTIN - MOYOBAMBA

WAAA/DPS.III.
PTD/J.UPER.
LRdeB/T.PERS.I.
jamm.

Moyabamba, 13 JUN. 1994

En la fecha se ha expedido la
Resolución Regional N° 558
del 10 de mayo de 1994 (4) Folio 01155
Plazo los antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO :

Que, por RDR.N° 0385 de
Personal del
Generalísimo José de San
Martín de Moyabamba;

Que, en el referido Cuadro de
Asignación de Personal (CAP) se encuentran vacantes las
Jefaturas de los Departamentos de Formación General, Educación
Inicial, Primaria y Educación Secundaria, cuyas funciones es
necesario atender para garantizar el normal desarrollo de las
acciones educativas;

Que, con este fin es procedente
encargar dichas Jefaturas al personal docente titular con
experiencia en el nivel de Educación Superior; y

De conformidad a lo dispuesto
por la Vice Ministra de Educación, mediante Oficio N° 111-
VME/CE-ET-94, y lo facultado por el D.S.N° 47-82-ED de
24.11.82 y lo autorizado por el Organó de Dirección;

SE RESUELVE :

10.- ENCARGAR con vigencia del
15 de Junio de 1994, las Jefaturas de los Departamentos del
Instituto Superior Pedagógico "Generalísimo José de San
Martín" de Moyabamba, al personal docente que a continuación
se indica:

- a).- Jefatura del Departamento de Formación General, a doña
Violeta GONZALEZ NAVARRETE, CM.N° 02516586, con Título de
Profesora de Educación Básica N° 00494-G, 3º Nivel
Magisterial, Índice Remunerativo 7.3500.
- b).- Jefatura del Departamento de Educación Inicial y Primaria,
a doña Sephora Yone Alvarado Yparraguirre, CM.N°
04122011, con Título de Profesora de Educación Inicial N°
11966-G, 2º Nivel Magisterial, Índice Remunerativo
6.7750.

... Jefatura del Departamento de Educación Secundaria a doña
Luz Marina DE LOS RIOS GUERRA, C.N. Nº 001.3282, con
Título de Profesora de Educación Secundaria Nº 00001-G,
de Nivel Registral, Índice Remunerativo 8.5000.

20.- El personal docente
encargado por la presente Resolución, percibirá la
remuneración de la plaza que ocupa después de 30 días del
encargo.

El egreso que origine la
presente resolución se afectará a la Asignación Específica
01.01, Volumen 02, PLiego 12, Programa 03, Actividad 17, Sub-
Programa 004.1 del Presupuesto del Sector Público vigente.

2000

Regístrese y comuníquese



LINORIO HERNANDEZ ESCALANTE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
SAN MARTIN - MOYOBAMBA

Lo que Transcribo a Ud. para
su conocimiento y fins.

LHE/DPS. III
EHB/D.S.A. I
WVR/E.A. I
APC/T.A. II
HRCG/28/ 6/94



Linaura Arista Valdivia
ESPECIALISTA ADM. I
Jefe (a) Secretaría General
C. M. 03184047

" EDUCACION POR LA PAZ Y EL DESARROLLO "



Resolución Directoral Regional N° 1931-2013-GRSM/DRESM

Moyobamba, 18 JUL. 2013.

Visto: los antecedentes adjuntos en un total de

veintisiete (27) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, se encuentran vacantes las jefaturas y la secretaría académica del IESPP "Generalísimo José de San Martín" del distrito y provincia de Moyobamba, plazas aprobadas en el CAP y PAP según RDR 2944-2011, las mismas que son necesarias coberturarlas para garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas de la citada Casa Superior de Estudios;

Que, la dirección del IESPP "GJSM" convoca a los docentes nombrados que laboran en la misma institución a participar del proceso de selección de personal para la encargatura de puesto en plazas jerárquicas para el periodo 2013, en mérito a la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, que aprobó la Directiva de Personal ME/SG-OGA-UPER, denominada "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto y/o funciones en plazas directivas y jerárquicas de los institutos y escuelas nacionales y de educación superior públicos", producto del cual expidieron el Informe Técnico N° 004-2013-DRESM-IESPP"GJSM" del 04 de abril del 2013 sugiriendo oficializar las encargaturas, de los citados docentes mencionados en la parte resolutive, procediéndose a la expedición de la presente;

Que, en uso de las facultades conferidas por el RER N° 744-2012-GRSM/PGR, ratificada mediante RER N° 034-2013-GRSM/PGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR,
Jefaturas y la secretaría académica del IESPP "Generalísimo José de San Martín" del distrito y provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, a los profesionales en continuación se indica:

1. Al docente **Olger Ayben ESCOBEDO**, nombrado en el mismo Centro Superior de Estudios, con Título de Profesional de Educación Física N° 01400-PDSRC, especialidad: Educación Física, Segundo Grado de Magisterial, el puesto de **Secretario Académico**, con Código de Plaza N° 11633, con vigencia del **02 de enero al 31 de enero** y del **04 de marzo al 31 de diciembre**



Resolución Directoral Regional N° 1931-2013-GRSM/DRESM

2. A la docente **Sephora Yone ALVARADO** Profesora de Educación Inicial N° 11966-G-DREL, Segunda Escala Magisterial, el puesto de **Jefe del Área Académica de Educación Inicial, Primaria y Secundaria**, con Código de Plaza N° 116331E541R0, con vigencia del 04 de marzo al 31 de mayo del 2013.
3. A la docente **Maritza Arcelis ZAVALETA DIAZ**, nombrada en el mismo Centro Superior de Estudios, con Diploma de Licenciada en Educación, Especialidad de Biología y Química, Segunda Escala Magisterial, el puesto de **Jefe de la Unidad de Investigación e Innovación**, con Código de Plaza N° 116331E541R5, con vigencia del 27 de marzo al 31 de diciembre del 2013.
4. Al docente **Victoriano IZQUIERDO SANCHEZ**, nombrado en el mismo Centro Superior de Estudios, con Título de Licenciado en Educación N° 02424-P-DSRC, Especialidad de Lengua y Literatura, Segunda Escala Magisterial, el puesto de **Jefe del Área de Formación en Servicio**, con Código de Plaza N° 116331E541R7, con vigencia del 04 de marzo al 01 de mayo del 2013.
5. Al docente **Cesar Ismael SALCEDO CAMPOS**, nombrado en el mismo Centro Superior de Estudios, con Título de Licenciado en Educación N° 01298-G-DDEC, Tercera Escala Magisterial, el puesto de **Jefe del Área Académica de Inglés y Educación Comunitaria**, con Código de Plaza N° 116331E541R9, con vigencia del 04 de marzo al 31 de diciembre del 2013.
6. Al docente **Wagner PIÑA RUIZ**, nombrado en el mismo Centro Superior de Estudios, con Título de Profesor de Educación Secundaria N° 00487-P-DRESM, Especialidad de Historia y Geografía, Segunda Escala Magisterial, el puesto de **Jefe del Departamento Académico de Acreditación y Humanidades**, con Código de Plaza N° 116331E531R7, con vigencia del 27 de marzo al 31 de mayo del 2013.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Prof. Mercedes Karina Ortiz Torres
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que ha tenido a la vista.
Moyobamba, 18 III 2013



MKOT/DRE-SM
CDCHG/DSA.I
GATP/EA I/APER
Martha/08.07.13

Resolución Jefatural

Nº 3161 - 2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

Moyobamba, 01 SET. 2017

Vistos, Expediente Nº 1727935-2017, Memorando Nº 178-2 GRSM-DRE/DO y los demás antecedentes adjuntos en un total de 16 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud de lo establecido en la Ley de Modernización de la Gestión del Gobierno, el Consejo Regional de San Martín declaró en

Que, con Ordenanza Regional Nº 020-2015-GRSM/CR de fecha 15 de diciembre de 2015, que modifica la Ordenanza Regional Nº 036-2014, donde aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; donde, se establece que las Unidades Ejecutoras - Operaciones - Educación son Órganos Descentralizados de la Dirección Regional de Educación, adscritas a la Dirección de Operaciones - Educación, responsables de la administración de los recursos, la ejecución del presupuesto, la gestión de los sistemas administrativos y de asegurar los servicios de apoyo requeridos para el desarrollo de las funciones de la UGEL e instancias de gestión educativa de su jurisdicción, asumiendo las funciones de la Unidad Ejecutora presupuestal correspondiente;

Que, con Nota de Coordinación Nº 770-2017-GRSM/CR, se remite el Informe Nº 006-2017-GRSM/DRE-DGP.YPR del Especialista en Educación Superior de la Dirección Regional de Educación, sobre la renuncia del Director General del IESPP "Generalísimo José de San Martín" a conocer quien asumirá dicho cargo adjuntando el acta de acuerdo;

Que, en mérito al documento anterior con Memorando Nº 178-2 GRSM-DRE/DO el Director Regional de Educación dispone encargar la plaza de Director General del IESPP "Generalísimo José de San Martín" a la docente especificada en la parte resolutive;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27972, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Resolución Viceministerial Nº 077-2017-VI-MINRE, que modifica la Norma Técnica Nº 022-2010-ME/SG- OGA-UPER y la RDR Nº 0002-2017-GRSM/CR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, en la plaza y a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

· APELLIDOS Y NOMBRES	: ALVARADO YPARRAGUIRRE SEPHORA YONE
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. Nº 00835163
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 24/06/1961
CODIGO MODULAR	: 1000835163

Scanned by TapScanner



Resolución Jefatural

N° 3161 - 2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN"
CODIGO DE PLAZA : 116331E511R8
CARGO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 07/08/2017 hasta el 31/12/2017

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 300

Lic. César Alava Sánchez
JEFE DE OPERACIONES - U.E. 300

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA



CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.

Moyobamba, 01 SET. 2017

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747

CAS/JO UE300
RGV/RR.HH.
RLTR280817



Resolución Directoral Regional N° 1347-2017-GRSM/DRE

Moyobamba, 30 NOV. 2017

Visto el expediente N° 01834745 que contiene el Informe N° 002-2017-CS-DRESM de fecha 30 de noviembre del 2017, en un total de noventa y cuatro (94) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 006-2017-GRSM/CR del 19 de abril del 2017, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece que el lineamiento de política 13 la vinculación de las Instituciones de Educación Superior al desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior;

Que, mediante Resol

Scanned by TapScanner



Resolución Directoral Regional N° 1347 -2017-GRSM/DRE

"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", en el que sus numerales 8 y 9 establecen la emisión de la Resolución de encargatura;

Que, con fecha 27 de noviembre del 2017 con Resolución Directoral Regional 1319-2017-GRSM/DRE se convoca al proceso y se conforma el comité de selección para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Pública, en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

Que, mediante el Informe 002-2017-CS-DRESM el comité de selección da a conocer que al profesional mencionado en la parte resolutive, le corresponde la encargatura siendo necesario expedir la correspondiente Resolución; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 323-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos" y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2017-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en la plaza al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES: ALVARADO YPARRAGUIRRE SEPHORA YONE
DOC. DE IDENTIDAD: 00835163
SEXO: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO: 24/06/1961
CODIGO MODULAR: 1000835163
ESCALA MAGISTERIAL: SEGUNDA

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR

NIVEL Y/O MODALIDAD: EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA: IESPP "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN"
DE MOYOBAMBA
CODIGO DE PLAZA: 116331E511R8
CARGO: DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL: 40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA: Desde el 01/01 hasta el 31/12/2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR

Secretaría General de la Dirección Regional de Educación a la inter

Scanned by TapScanner



Resolución Directoral Regional

N° 1347 -2017-GRSM/DRE

ARTICULO TERCERO: Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de gastos, tal como lo dispone la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

[Signature]
Lic. Wilson Ricardo Guevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQ/DRESM
GV/MDO
CAPT/RR.HH.
APDR

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba 30 NOV. 2017



[Signature]
Lindaury Arista Valderrama
SECRETARIA GENERAL



Alfonso Herrera Sotelo

Resolución Directoral Regional

N° 0045 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 21 ENE. 2019

Visto el expediente N° 02189587 que contiene el Memorando N° 010-2019-GRSM/DRE/D de fecha 15 de enero del 2019, en un total de quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece que el lineamiento de política 13 la vinculación de las Instituciones de Educación Superior al desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU de 07.11.2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de



Resolución Directoral Regional N° 005 -2019-GRSM/DRE

directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", la cual en el numeral 8.3 establece que: La DRE, mediante resolución podrá encargar las funciones de Director General al Jefe de la unidad académica o a un docente; y las funciones de responsables de unidades, áreas y coordinaciones a un docente que cumpla los requisitos establecidos en el numeral 6.3.4 y 6.5.8, según corresponda;

Que, con fecha 25 de octubre de 2018 con Resolución Directoral Regional 1686-2018-GRSM/DRE se convoca y conforma el comité de selección para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Pública, en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

Que, mediante el Informe 03-2018-CS-DRESM el comité de selección da a conocer que, a la profesional mencionada en la parte resolutive, le corresponde la encargatura de función, siendo necesario expedir la correspondiente Resolución; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la función, en la plaza al personal que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRES:	ALVARADO YPARRAGUIRRE SEPHORA YONE
DOC. DE IDENTIDAD:	00835163
SEXO:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO:	24/06/1961
CODIGO MODULAR:	1000835163
CATEGORIA REMUNERATIVA:	1

1.2. **DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR**

NIVEL Y/O MODALIDAD:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA:	IESPP "GENERALISIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" DE MOYOBAMBA
CODIGO DE PLAZA:	116331E511R8
CARGO:	DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL:	40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA:	Desde el 01/01 hasta el 31/12/2019



Resolución Directoral Regional N° 0045 -2019-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

ARTICULO CUARTO. - AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de gastos, tal como lo dispone la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOV/DRESM
EAS/MDO
RSL/RR. HH
APDR.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

JHR
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyubamba, 27 ENE. 2019

Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090

FORMACIÓN CONTINUA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Resolución 236-2014/FAC.CC.SS-UNT



Diplomado

Otorgado a:

ALVARADO YPARRAGUIRRE SÉPHORA YONE

En mérito de haber participado y aprobado las evaluaciones de las asignaturas correspondientes al Diplomado en:

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Evento realizado por la Escuela Superior de Capacitación para Profesionales ESUCAP con el auspicio académico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo Resolución 236-2014/FAC.CC.SS - UNT realizado del 10/01/2014 al 10/01/2015 con una duración de 1200 horas académicas en 12 meses, equivalente a 48 créditos.

Trujillo, 20 de Enero del 2015.



Mg. Luis Coronado Tello
DECANO
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Trujillo



Lic. Sixto Lazo Pereira
DIRECTOR ACADÉMICO
Escuela Superior de Capacitación
para Profesionales - ESUCAP

La verificación del presente documento podrá efectuarse en la Escuela Superior de Capacitación para Profesionales.

Sito Jr. Profong. Serafín Filomeno # 241.
Moyobamba-san Martín, Perú Telefax
(042)562821



REGISTRO DE DIPLOMADO	
LIBRO	1
REGISTRO	0808
FOLIO	0201
CODIGO	1364

ESUCAP

DIPLOMA

OTORGADO A

SEPHORA YONE ALVARADO YPARRAGUIRRE

Por haber aprobado la diplomatura
Formación de especialistas en Herramientas Virtuales para el aprendizaje en la educación básica,
válido por 24 créditos académicos, realizada por la Escuela Profesional de Educación Primaria,
durante el semestre 2020-II.

Lima, diciembre de 2020



Jeannette C. Tantaleán

Dra. Jeannette Tantaleán Rodríguez
Decana de la Facultad de Derecho
y Humanidades



Mariella Gómez Flores

Dra. Mariella Gómez Flores
Directora de EP de Educación Primaria

"DIPLOMADO: FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN HERRAMIENTAS VIRTUALES PARA EL APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA".

CÓDIGO	MÓDULO	CRÉDITOS	HORAS	EVALUACIÓN
DEPV01	Herramientas virtuales para la comunicación efectiva	6	128	Aprobado
DEPV02	Herramientas virtuales para la gestión de información	5	128	Aprobado
DEPV03	Herramientas virtuales para la evaluación	6	128	Aprobado
DEPV04	Herramientas virtuales para la creación de contenidos	7	160	Aprobado
TOTAL		24	544	

Diploma n° 000421-2020/FDH-UCV

Promedio Final: 18.25



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FORMACIÓN CONTINUA:

Otorgan la presente

Especialización

a:

ALVARADO YPARRAGUIRRE SEPHORA YONE

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes a la especialización en:

GESTIÓN PÚBLICA

Por Tanto

se le expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.

Dado en Ucayali, a los 28 días de enero del 2019.






Dr. Carlos Enrique Fachin Medina
Rector
Universidad Nacional de Ucayali

Mg. Roger Fernando Panduro Bartra
Director
Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria

Dr. Sixto Lázaro Peñero
Director Académico
ESUCAP

Código: 10516
Registro: 3606

Certificado de Estudio ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a : **ALVARADO YPARRAGUIRRE SEPHORA YONE**

Por haber terminado en forma satisfactoria, sus estudios correspondientes a la especialización de :
GESTIÓN PÚBLICA

Estudios cursados desde 24/01/2018 al 24/01/2019.

Asignaturas Aprobadas	Horas Lectivas
01 Autonomía regional y municipal	CIEEN
02 Descentralización y desarrollo	CIEEN
03 Evaluación del desempeño de gestión de la deuda pública	CIEEN
04 Sistemas complejos y gestión pública	CIEEN
05 Política y gestión pública	CIEEN
06 Gerencia pública-2-gestión de proyectos y evaluación estratégica global	CIEEN
07 Doctrina general del estado-2:la soberanía	CIEEN
08 Doctrina general del estado-1:el fin del estado	CIEEN
09 La gerencia social en las relaciones entre el estado y la sociedad	CIEEN
10 Organos de gobierno regional y local y participación de la sociedad civil	CIEEN
11 Territorio y competencias de los gobiernos regionales y municipales	CIEEN
12 Gerencia pública-1: eficiencia, eficacia y gestión de procesos	CIEEN
Total en Horas	UN MIL DOSCIENTOS

Así consta en los registros institucionales de los que nos remitimos.
Dado en Ucayali a los 28 días de enero del 2019.






Dr. Carlos Enrique Fachin Medina
Rector
Universidad Nacional de Ucayali

Mg. Roger Fernando Panduro Bartra
Director
Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria

Dr. Sixto Lázaro Peñero
Director Académico
ESUCAP

REGISTRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Código DGRSU-UNU-ESUCAP-PECGP

Libro: 093 Folio: 0361

La verificación del presente documento podrá efectuarse en la Escuela Superior de Capacitación Para Profesionales.
Sito Jr. Prolong. Serafín Filomeno # 241, Moyobamba-San Martín, Perú Telefax (042)562821

Duración : 12 meses
Horas Lectivas : 1200
Créditos : 24
Calificación Promedio : 17 (DIECISIETE)
Libro N° : 003
Registro N° : 3606-ESUCAP-UNU
Código N° : 10516 -ESUCAP-UNU

Consta en los libros de Registros de Certificados de esta Escuela a Folio número: 0361



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNT

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2017/AGUNT-2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Especialización

OTORGADO A :

ALVARADO YPARRAGUIRE, SEPHORA YONE



Por haber finalizado y aprobado satisfactoriamente la **ESPECIALIZACIÓN EN: ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**), Dictado en la Ciudad de Trujillo - Perú. Con Resolución Directoral 010-2017/AGUNT-2017. Con una duración de 12 meses, iniciado el 20 de agosto del 2016 hasta el 20 de agosto del 2017, de acuerdo a las exigencias de la Universidad Nacional de Trujillo.

12 CRÉDITOS, 1200 HORAS ACADÉMICAS

REGISTRO: 0150

FOLIO: 08-17

Trujillo, 25 de Agosto del 2017



Mg. Harry Heriberto Mendoza Pacheco
DIRECTOR EJECUTIVO



Dr. Carlos Francisco Mozo Blas
SUPERVISOR ACADÉMICO



INSTITUTO DE CAPACITACION Y CORPORACION EDUCATIVA GASTELO

LA PRESENTE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA OTORGADO A: DON(ÑA):

ALVARADO YPARRAGUIRE, SEPHORA YONE

NACIDO EN *MOYOBAMBA - SAN MARTIN*

EL *24-06-1961* D.N.I. *00835163*

QUEDA INSCRITO EN NUESTROS REGISTROS CON N° *11690790*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POST GRADU
SPG - CIENCIAS SOCIALES
Libro N° *01*
Folio H. *08-17*
Registro N° *0150*
Firma *[Signature]* Fecha *22/10/17*

CERTIFICADO

Otorgado a: Sephora Yone Alvarado Yparraguirre

Por haber participado satisfactoriamente, demostrando responsabilidad y compromiso en el Programa Básico

“Gestión para la Transformación de la Educación”

en el marco de la Modernización y Descentralización de la Gestión Educativa,
realizado entre abril y noviembre de 2014, con una duración de 72 horas pedagógicas.




Hugo Reynaga Muñoz
Director (e) de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades
Dirección General de Gestión Descentralizada
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, abril de 2015.

Temas

Módulo I: Modernización de la Gestión en el Sector Educación

1. La escuela que queremos y la modernización de la gestión en el sector educación
2. Modernización de la gestión pública, caracterización y desafíos del sector educación
3. Enfoque y marco político en el sector educación
4. Ética Pública y transparencia

Módulo II: Gestión Descentralizada de la Educación

1. Balance y desafíos de la descentralización educativa
2. Definiciones y apuestas centrales de la gestión descentralizada de la educación
3. Matriz de gestión descentralizada de la Educación
4. Modelos de gestión territorial de la educación

Módulo III: Clima laboral, Gestión de Conflictos y Cultura Organizacional

1. Clima organizacional
2. Gestión del conflicto
3. Nueva cultura organizacional

FORMACIÓN CONTINUA:



Damos constancia que

Sephora Yone Alvarado Yparraquirre

Participó como asistente al curso de capacitación:

"USO DE HERRAMIENTAS TIC EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE MODALIDAD VIRTUAL".

Curso virtual patrocinado por Gestiona y Aprende S.A.C., desarrollado del 29 de Mayo al 28 de Agosto de 2020, con un total de 100 horas pedagógicas.

Lima, 04 de setiembre de 2020

Daniel Jesús Ceori
Director Ejecutivo
Gestiona y Aprende S.A.C.



Índice temático

- Tema 1:** ¿Cómo administrar tu propio portafolio en el Google Drive?
- Tema 2:** ¿Cómo administrar tu espacio en el Classroom?
- Tema 3:** Manejo del WhatsApp en las clases virtuales
- Tema 4:** Conoce cómo utilizar el Google Meet y el Zoom en tus clases virtuales
- Tema 5:** Conoce cómo usar Webex y Jitsi Meet para realizar tus clases virtuales
- Tema 6:** Diseña tu propio Blog
- Tema 7:** ¿Qué es y cómo utilizar el Jamboard?
- Tema 8:** ¿Qué es y cómo utilizar el OpenBoard?
- Tema 9:** Aprendiendo a diseñar una página institucional.
- Tema 10:** ¿Cómo utilizar Telegram en las Clases Virtuales?
- Tema 11:** Uso de aplicativos de mensajería para tus clases virtuales (Messenger/Facebook)
- Tema 12:** Otras herramientas para nuestras clases virtuales (Webquest / Socrative)
- Tema 13:** Utilizando Kahoot y Mentimeter con nuestros estudiantes.

Docentes capacitadores:

Máxima Ananías Romero Aguilar.
Wilber Huallpamayta Aragón.
Ronal Javancho Oyola

Judith Vásquez Barrientos
Coordinadora Pedagógica
Gestiona y Aprende S.A.C.

CONSTANCIA

Se otorga a

SEPHORA YONE ALVARADO YPARRAGUIRRE

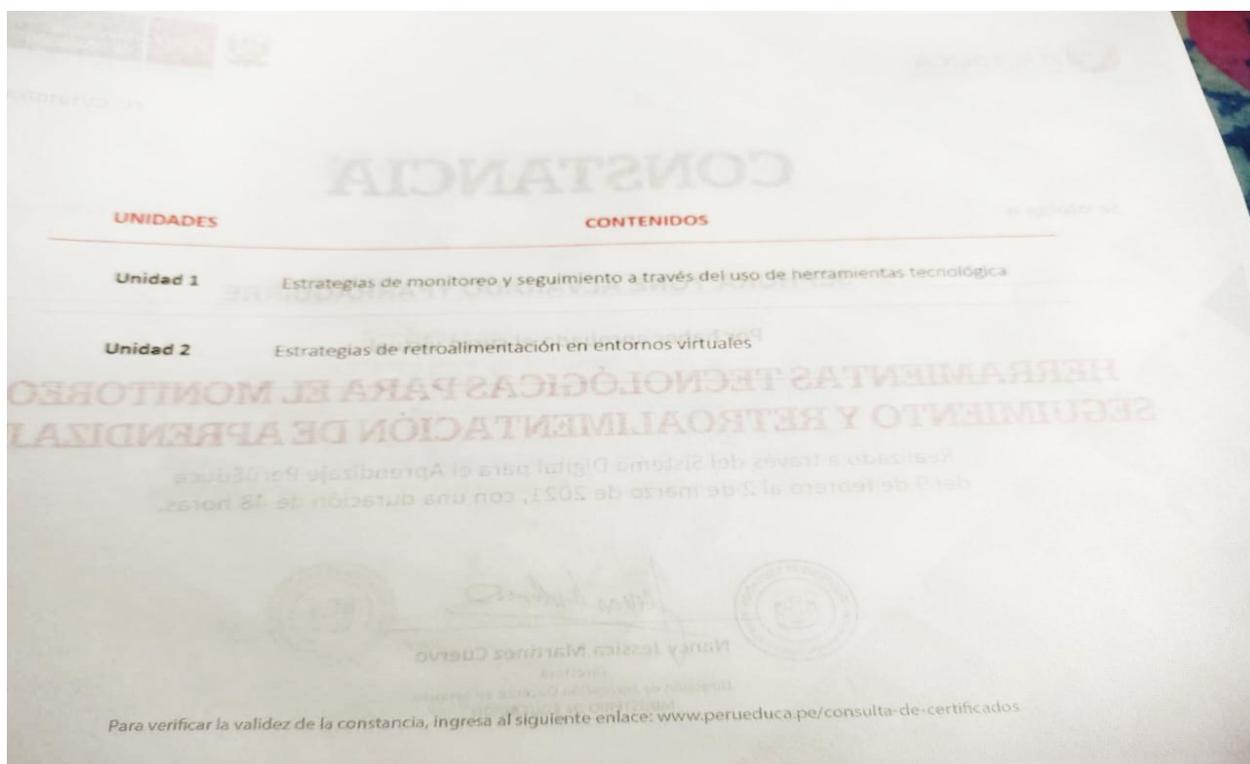
Por haber aprobado el curso virtual

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 9 de febrero al 2 de marzo de 2021, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martínez Cuervo
Nancy Jessica Martínez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CONSTANCIA

Se otorga a

SEPHORA YONE ALVARADO YPARRAGUIRRE

Por haber aprobado el curso virtual

INTRODUCCIÓN A LA COMPETENCIA DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 4 de febrero al 4 de marzo de 2021, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martínez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDO
Unidad 1	Gestión de la información y recursos digitales
Unidad 2	Redes sociales y portales educativos
Unidad 3	El docente digital

CONSTANCIA

Se otorga a

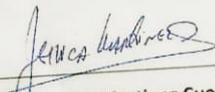
SEPHORA YONE ALVARADO YPARRAGUIRRE

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIONA ENTORNOS VIRTUALES PARA APOYAR EL ACCESO A CONTENIDOS, ACTIVIDADES Y EVALUACIONES DIVERSIFICADAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 22 de enero al 12 de febrero de 2021, con una duración de 48 horas.




Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDO

Unidad I

Gestión de entornos virtuales para desarrollar aprendizajes

Unidad II

Gestión de actividades en entornos virtuales

Unidad III

Gestión de la evaluación diversificada en entornos virtuales

FORMACIÓN CONTINUA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



ASOCIACIÓN DE GRADUADOS - UNT

CERTIFICADO

OTORGADO A:

ALVARADO YPARRAGUIRRE, SEPHORA YONE

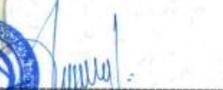
Por su participación en calidad de **ASISTENTE**, en el: **CURSO DE COMPUTACIÓN INTERMEDIO**, Dirigido a : Administradores, Contadores, Ingenieros, Directores, Profesores y Publico en General. Realizado en la Ciudad de Moyobamba del 05 de Enero al 27 de Marzo del 2018. Con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL 010-2017/AGUNT-UNT**.

12 CRÉDITOS , 240 HORAS PEDAGÓGICAS

Trujillo, 27 de Marzo del 2018



DR. CARLOS FRANCISCO MOZO BLAS
DIRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL TRUJILLO



ANGEL E. CASTELO AGUILAR
DIRECTOR
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN INCACOREG

REGISTRO: 0131 FOLIO: 03-18



PERU Ministerio de Educación



Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín"

CERTIFICADO

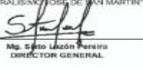
De participación

Otorgado a:

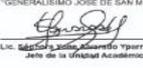
Séphora Yone Alvarado Yparraguirre

Por su participación como **Asistente** en el curso autoformativo denominado: "Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la Formación No Presencial", dirigido a los docentes nombrados y contratados de los IESP y EESP Públicas, con un duración de 52 horas cronológicas.

Moyobamba, 03 de diciembre del 2020



DR. JOSÉ SANTI PÉREZ
DIRECTOR GENERAL



LIC. SÉPHORA YONE ALVARADO YPARRAGUIRRE
Jefe de la Unidad Académica

EVENTOS ACADÉMICOS:

PARTICIPACION COMO PONENTE



EVENTOS ACADÉMICOS:

PUBLICACIONES

	PERU	Ministerio de Cultura	Centro Bibliográfico Nacional	Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------	------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------------------------------

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL
Ley N° 26906, modificada por Ley N° 28377, Ley N° 29168, Reglamento D. S. N° 017-06-ED

N° 2017-14461

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE) :

RAZÓN SOCIAL	:	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN
RUC	:	2030032009
DIRECCIÓN	:	JHL PEDRO PASCASIO NORIEGA N° 061. SAN MARTÍN/MOYOBAMBA/MOYOBAMBA
TELÉFONO	:	042-863941
CALIDAD DEL DEPOSITANTE	:	EDITORIAL/EDITOR
TIPO DE ENTIDAD	:	SECTOR PÚBLICO

DATOS DE LA PUBLICACIÓN :

TIPO DE PUBLICACIÓN	:	MONOGRAFÍA ; OTROS DOCUMENTOS INFORMATIVOS O SIMILARES
TÍTULO DE LA OBRA	:	Estudio prospectivo de la oferta y demanda laboral de docentes en la región San Martín, Perú 2017
N° DE EDICIÓN	:	1a ed.
AUTOR (ES)	:	ALVARADO YFARRAGUIRRE, SEPHORA YONE ; ZAVALETA DIAZ, MARITZA ARCELIS ; IZQUIERDO SANCHEZ, VICTORIANO ; ... [Y OTROS]
PÁGINA(S)	:	353
EDITORIAL (ES)	:	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN	:	SAN MARTÍN / MOYOBAMBA / MOYOBAMBA - OCTUBRE 2017
IMPRESA / PRODUCTOR	:	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN	:	SAN MARTÍN / MOYOBAMBA / MOYOBAMBA - OCTUBRE 2017
NÚMERO DE EJEMPLARES	:	50
OBSERVACIONES	:	Hecho por computadora "Gobierno Regional de San Martín"

2017/11/20-2660-10
AVALVERDE

Lima, 20 de Noviembre de 2017

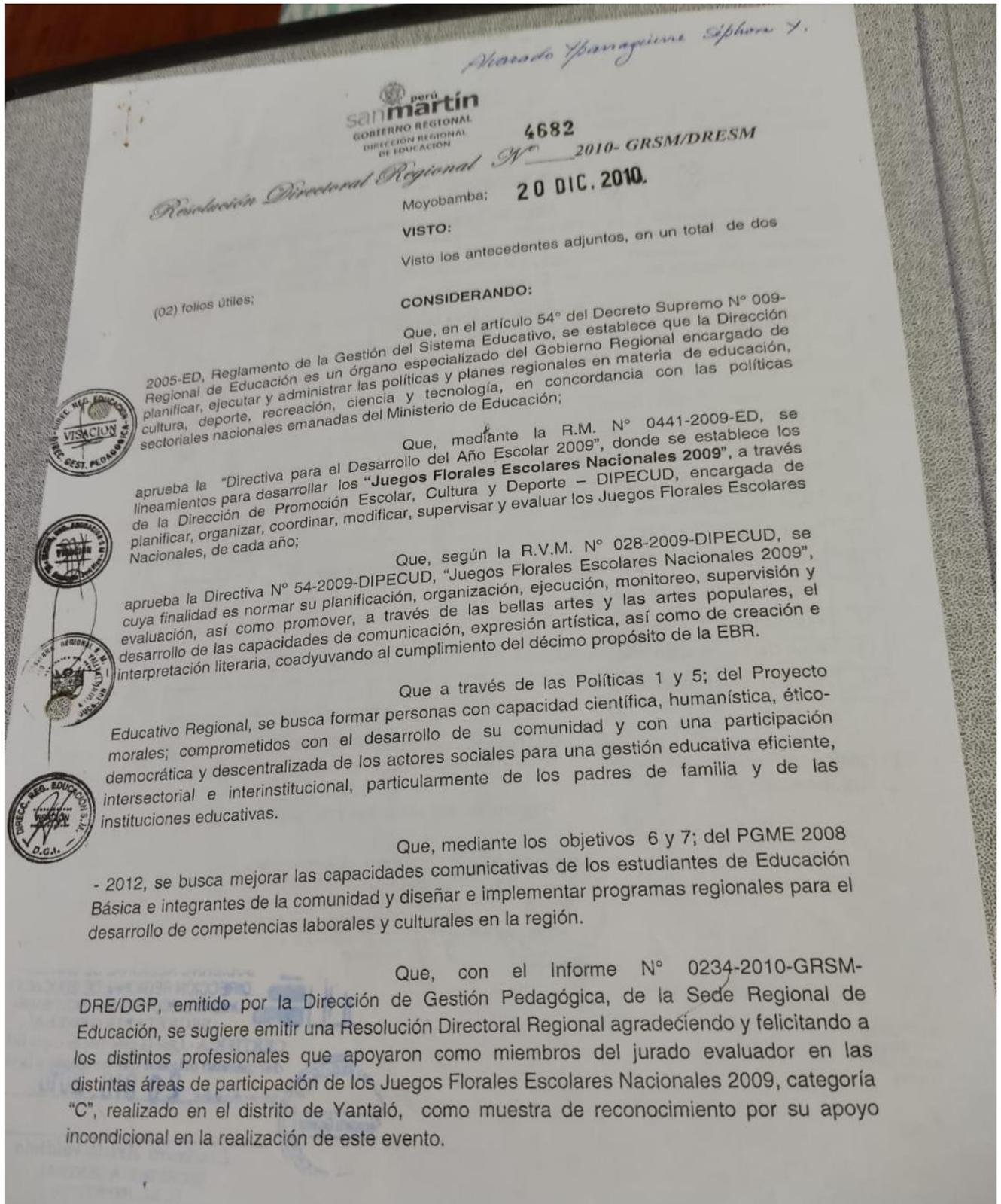
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE DEPÓSITO LEGAL (2017-14461/2017)


NARDA VIRGINIA CUSPE DUGPE
DIRECTORA EJECUTIVA



El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 8vo. de la Ley N° 26905

EVENTOS ACADÉMICOS:
RESOLUCIONES DIRECTORAL REGIONAL



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2005-ED, General de Educación N° 28044 y lo facultado por el Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0120-2009-GRSM/PGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER y FELICITAR, en vía de regularización a los profesionales que apoyaron como miembros del Jurado Evaluador en las distintas áreas de participación de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2009, categoría "C", realizado en el distrito de Yantalo, provincia de Moyobamba, de acuerdo a la relación indicada en el siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	
N°	
01	Prof. Sephora Yone Alvarado Yparraguirre
02	Sra. Elisa Angulo Altamirano
03	Prof. José Manuel Rebaza Izquierdo
04	Prof. Edwin Rimachi Becerril
05	Prof. Mario Francisco Caro Meléndez
06	Prof. Atilio Tuesta Rojas
07	Prof. Eva Alicia Hermoza Pílares
08	Prof. José Luis Pereyra Acosta
19	Prof. José Típa Tuanama
10	Prof. Romel Vela Portocarrero
11	Prof. Mariquita Chumbe Ruiz,
12	Prof. José Carlos Casique Pisco
13	Prof. Carlos Joaquín Briones Zavaleta
14	Sr. Aldo Díaz Reátegui

Escalafón de la DRE San Martín, cada trabajador.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Área de registre en sus respectivas fichas escalafonarias de

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. José Natividad Linarez Valles
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA: Que la presente es copia del documento original que he tenido a

Moyobamba, 20 de mayo de 2010.



Lindaaura Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C. M. 1600817090

JNL.V/PDS.IV
LAPS/PDS.III
OAVE/EEII
CLR/EES.I



Resolución Directoral Regional N° 001-2006-GRSM-DRESM
 Huancayo, 21 FEB. 2006

Contra los antecedentes adjuntos en un total de

CONSIDERANDO:

Que, en justicia de la Dirección Regional de Educación de los departamentos de esta Sede Regional, en las diferentes actividades de gestión pedagógica y administrativa que organiza la institución,

Que es pertinente valorar el desprendimiento y la dedicación de los docentes, así como el esfuerzo, la dedicación y la participación de los representantes de esta Sede Regional, en las diferentes actividades de gestión pedagógica y administrativa que organiza la institución,

Que, con Informe N° 001-2006-GRSM-DRE/DGP-El, la Dirección de Gestión Pedagógica de esta sede Regional de Educación sugiere reconocer a los trabajadores de esta sede que participan de dicho programa, emitiendo la Resolución Directoral Regional de Agradecimiento y Felicitación por el esfuerzo desplegado en la emisión de los mismos,

Que, estando a lo opinado por el Órgano de Gestión Pedagógica y de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212, D.S. N° 019-90-ED., Reglamento de la Ley del Profesorado y lo facultado por el D.S. N° 015-2002-ED., la Directiva N° 030-ED "Programa Nacional de Emergencia Educativa", y la R.E.R. N° 069-2006-GRSM/PGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, por los motivos expuestos, con anotación en su ficha escalafonaria según corresponda a los docentes que a continuación se detalla:

N° Ord.	Nombres y Apellidos
001	Alvarado Yparraguirre, Séphora Yone
002	Gárate Piña, Warren
003	Mendoza Najar, Betty
004	Vásquez Mendoza, Maribel

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Dirección Regional de Educación

Lic. Yuber Piña Robalino
 Director Regional de Educación
 San Martín, Perú

YPR/DPS.V
 WPM/DSA.I
 SYAI/EEI.
 BLCM/Sec.



Resolución Directoral Regional N° 0093-2008-DRESM

Moyobamba, 28 ENE 2008

Vistos los antecedentes adjuntos en un total de

tres (3) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de San Martín, agradecer, felicitar el esfuerzo, la dedicación y la responsabilidad de los trabajadores de esta Sede Regional y otras personas que colaboran en las diferentes actividades de carácter pedagógico y extra-curricular que organiza la institución;

Que, es pertinente valorar el desprendimiento y la identificación para con la comunidad Moyobambina, a través de la difusión de programas destinadas al Fomento de la Educación Temprana y bajo las ondas de la "Escuela del Aire", programa que sábado a sábado se difunde en una radio de nuestra localidad y que llega a los distintos pueblos y caseríos de nuestra provincia;

Que, con informe N° 005-2008 -GRSM-DRE/DGP-EI, la Dirección de Gestión Pedagógica de esta sede Regional de Educación sugiere reconocer a los trabajadores de esta sede y personas que participan de dicho programa, emitiendo la Resolución Directoral Regional de Agradecimiento y Felicitación por el esfuerzo desplegado en la emisión de los mismos;

Que, estando a lo opinado por el Órgano de Gestión Pedagógica y de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria Ley N° 25212, D.S. N° 009-2005-ED "Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2008-GRSM/PGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, por los motivos expuestos, con anotación en su ficha escalafonaria según corresponda a los docentes que a continuación se detalla:

N° Ord.	Nombres y Apellidos
001	Alvarado Yparraguirre, Séphora Yone
002	Arbocco Gallardo, Jorge
003	Flores Vargas, José Oliden
004	Mesía Barbarán, Pablo
005	Moreno Bardález, Hildert
006	Montoya Jara, Vicente

007	Panduro Tello, Emigdio
008	Ramirez Germany, Luis
009	Reátegui Díaz Lizzet
010	Reyes Otiniano, Ana Sofía
011	Silva Pizango, María Fulgencia
012	Tanques Atchut, Pancho

Regístrese, comuníquese y archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación (e)
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

JQVR/DPSV
CSV/R/DPSIII
SYA/E/EI.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
SECRETARÍA GENERAL

DECLARACIÓN: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba 28 ENE 2008

Lic. Luis Alberto Vásquez Vásquez
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000832447

001	...
002	...
003	...
004	...
005	...
006	...
007	...
008	...
009	...
010	...
011	...
012	...

EVENTOS ACADÉMICOS:

RESOLUCIONES DIRECTORAL INSTITUCIONAL

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"**
ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONIA PERUANA
CREADO POR DECRETO SUPLENTO N° 024-51-ED.

AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 100 -2009-ISP "GJSM"

Moyobamba, 13 AGO. 2009
Visto el expediente con Registro N° 1009-2009, con un total de ocho (08) folios útiles, que se acompaña; y,

CONSIDERANDO:
Que, en los Artículos 66°, literal d), 74°, literal d) del Reglamento Interno Sanmartiniano, aprobado por la Resolución Directoral N° 056-2009-ISP "GJSM", se indica que, los estímulos que se hacen acreedores los estudiantes por acciones excepcionales en bien de la institución y/o comunidad son: d) Resolución Directoral de felicitación y beneficio económico; y los estímulos que otorga la institución al personal docente y no docente, son por acciones excepcionales en materia educativa, sociocultural y por el cumplimiento altamente eficiente de tareas o comisiones encargadas por las autoridades educativas de la institución, el sector y/o comunidad; los estímulos son: d) Resolución Directoral de felicitación y agradecimiento;

Que, en la parte VI, Cronograma de Acciones, numeral 49 del Plan Anual de Trabajo Sanmartiniano 2009, aprobado por Resolución Directoral N° 052-2009-ISP "GJSM", se tiene programado la ejecución del Plan del Área Transversal de Educación Comunitaria y Liderazgo "Exprésate Sanmartiniano".

Que, mediante Memorando N° 043-2009-ISP "GJSM", se autoriza la ejecución del Proyecto de Innovación denominado Identidad Amazónica "VOYA 2009" y con Memorando N° 044-2009-ISP "GJSM", se autoriza la ejecución del Plan de Acción denominado - Concurso: "Baño Bendito", el mismo que tuvo por objetivo promover la participación activa de los actores educativos sanmartinianos en las actividades de la XXXV Semana Turística de Moyobamba;

Que, mediante el documento del visto, Informe N° 098-2009-ISP "GJSM"/JDAH, el Jefe del Departamento Académico de Humanidades, Ciencia y Tecnología, Prof. Ronad Chumbe Ruiz, informa a la Dirección General la participación activa de los alumnos, egresados, docentes y administrativos de nuestra institución en la actividad programada; y refrendado, por la Directora General, mediante Decreto Directoral N° 1009-2009, y;

De conformidad con la R.D. N° 056-2009-ISP "GJSM"; R.D. N° 052-2009-ISP "GJSM"; y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 0009-2009-DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. AGRADECER Y FELICITAR, a los profesores, personal administrativo, alumnos, egresados del ISPP "Generalísimo José de San Martín" y otros, por su activa e identificada participación en la ejecución del proyecto: Identidad Amazónica "VOYA 2009" - Pandillas Motivacionales y Concurso de Pandillas "Baño Bendito" actividad realizada en el marco de la XXXV Semana Turística de Moyobamba - 2009, Festividades Tradicionales de San Juan y San Pedro; cuya relación es como sigue:

A) PERSONAL DOCENTE:	B) PERSONAL ADMINISTRATIVO:
----------------------	-----------------------------

01	ALVARADO DE LOS RIOS, Lizbeth del Pilar	01	ANGULO ALTAMIRANO, Elisa Isabel
02	ALVARADO YPARRAGUIRRE, Séphora Yone	02	PALACIOS ZURITA, Luis
03	BOZA VILCHEZ, Percy	03	SALINAS SENA, Olivia Rosario
04	CHUMBE RUIZ, Ronald	04	VARGAS LOJA, Nelly
05	GONZALES GARCIA, Jorge		
06	IZQUIERDO SANCHEZ, Victoriano		
07	SALCEDO CAMPOS, César Ismael		
08	TAPIA SAUCEDO, Nery		
09	VILLEGAS VIENA, Segundo Carlos		
10	ZAVALETA DIAZ, Maritza Arcelis		

Jr. Pedro Pascasio Noriega N° 061 - Moyobamba - Telefáx (042) 56 - 2438
Web: www.ispsanmartiniano.com E-mail: ispp-generalissimo@ispsanmartiniano.com

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 100 -2009-ISPP "GJSM"

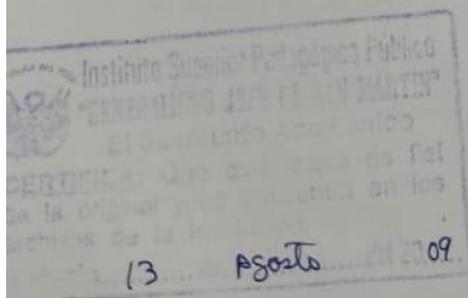
C) ESTUDIANTES :			
01	CASTILLO HOYOS, Javier	21	COLLANTES LÓPEZ, Héctor
02	CHAVEZ GOLAC, Jhon Herson	22	CUMAPA FASABI, Jorge Luis
03	PINTADO MENDOZA, Miguel Angel	23	GUEVARA DELGADO, Yakeline
04	LLANOS ANGELES, Deisy Milagros	24	MURRIETA COTRINA, Leslie Dennis
05	FERNÁNDEZ MANTILLA, Wilmer Genaro	D) EGRESADOS :	
06	CANO RIVERA, Jhon	25	SAAVEDRA SATALAYA, Froire
07	ZURITA NEIRA, Maritha	26	BARDALEZ MELÉNDEZ, Maritha del Carmen
08	BARDALEZ RENGIFO, Johany	27	IBERICO TELLO, Yannina
09	MEDINA BECERRA, Beri Birzavit	28	LLANOS VASQUEZ, Cecilia Yrene
10	PRADA TORRES, Sandra	29	CALDERÓN DÍAZ, Luis Alberto
11	TORRES TUESTA, Jamer	30	TICLIAHUANCA LIZANA, Santos Alcides
12	VILLANUEVA HUAMÁN, David	31	HUATANGARE ALARCÓN, Daine Mileni
13	NÚÑEZ TUESTA, Mariela	32	RUIZ VELA, Rafael
14	SALAS SALAS, Eritson	33	VASQUEZ GUERRERO, Adely
15	ARNAO SANTA CRUZ, Abdias	E) OTROS :	
16	MARIN SABOYA, Nicolás	34	LÓPEZ RUIZ, Gabriela
17	CELIZ RAMÍREZ, Karina	35	MOSCO SO DAVILA, Lilia Sofia
18	NUNEZ TUESTA, Mariela	36	NAVARRO ANGULO, Gissela
19	ROJAS VÁSQUEZ, Henry	37	GARCIA PIZARRO, Jhoselin
20	VELA SANDOVAL, Guido	38	NOVOA HERNÁNDEZ, Masiel

Mando: SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



Lic. MARITZA ARCELIS ZAVALA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL

MAZD/DG.
Gdelcgr/sec.



Lic. Victoriano Izquierdo Sánchez
SECRETARIO ACADÉMICO